



18/11/03

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255458

Salta, 27 NOV 2003

Expediente n° 12.306/2002

RESOLUCION CD N° 400/03

Visto las presentes actuaciones a través de las cuales se tramita el informe elevado por la Jefe de Biblioteca, Bib. Ana María Bejarano, en relación al material bibliográfico adeudado por la docente Lic. Liliana Irene Ramos y

CONSIDERANDO:

Que del informe producido a fs. 4 y 4vta. se desprende que el material requerido en carácter de devolución fue extraviado.

Que se encuentra vigente la Resolución n° 78/79 del expediente n° 867/76, por la cual se aprueba el Reglamento para el préstamo de material bibliográfico que en su Art. 45 dice que en caso de pérdida del o de los ejemplares bibliográficos, el prestatario está obligado a su reposición (de edición igual o nueva) quedando sujetas a las penalidades establecidas en la presente reglamentación. En caso de no poder reponer por causas atendibles, y una vez agotados los recursos del caso, tendrá que entregar un ejemplar a elección de la Biblioteca cuyo valor sea igual o estimado al precio actual o al estimado de la obra extraviada.

Que la cátedra de Enfermería en Salud Pública sugiere que se acepte sustituir la revista extraviada: Salud Mundial, Julio-Agosto de 1995, sin número de inventario con la revista Worl Health 46th n° 1, January-February 1993 propuesta por la Lic. Ramos según el informe que obra a fs. 6vta.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que el Consejo Superior mediante resolución CS n°356/00 delega a los Consejos Directivos la facultad de decidir sobre la baja o condición de rezago de bienes hasta un valor de \$ 10.000.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4258404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4258458

27 NOV 2003

Salta,

Expediente n°: 12.306/2002

RESOLUCION CD N°:

400/03

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria n° 16/03 del 04/11/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer la baja definitiva en carácter de extravío, de la siguiente revista:

MATERIAL	DESCRIPCION	PLANILLA DE ALTA N°	N° INVENTARIO	RESIDUAL
revista	Salud Mundial, Julio-Agosto de 1995	s/n	s/n	\$ 1.00

ARTICULO 2°: Disponer el ingreso patrimonial por reposición, del material que se detalla a continuación, cuyo importe es de \$ 5.00 (Pesos cinco) según informe de fs. 12.

MATERIAL	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	IMPORTE
revista	World Health 46 th n° 1, January - February 1993	Liliana Irene Ramos	\$ 5.00

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a Dirección de Patrimonio, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia, Lic. Liliana Ramos y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud